ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04734-2026-U

LA VALL D'UIXÓ

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Habiendo sido adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2026 el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Queda expuesto el citado expediente al público durante un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación en él contenida y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, todo ello atendiendo a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Además de en el Tablón de Anuncios se procederá a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para el general conocimiento de la ciudadanía.

La Vall d'Uixó, 29 de octubre de 2026
La Concejala de Hacienda, Recursos Humanos y Barrios
Zaida Moreno Segovia